

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO VERBAL DE CÉSAR AUGUSTO PULIDO
FONSECA EN CONTRA DE MÓNICA DÍAZ ROA (AP.
SENTENCIA).**

*De acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020,
por Secretaría, córrase traslado a los interesados, por el término común de diez (10)
días, los primeros cinco para que los apelantes sustenten el recurso que cada uno
interpuso y los otros cinco para que presenten la réplica a la sustentación del
recurso presentado por su respectiva contraparte.*

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

**CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS
MAGISTRADO**

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 002 SUPERIOR SALA DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

663cfc96d6bea9dd96f46f93ed05a0d4ca2f087806faca6d33c1cdf8e29d5747

Documento generado en 09/04/2021 05:12:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>